

SEC EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de febrero de 2012, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA .

1 APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA ADJUDICAR EL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA LA FORMACIÓN 2011-2012.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio de la Concejala delegada de Formación y Empleo, donde se expresa el interés en la contratación del SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO PARA LA FORMACIÓN 2011/2012, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID) Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por la Técnico de Empleo y Formación, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio para la impartición de cursos incluidos en el convenio para la formación 2011/2012, suscrito entre el Ayuntamiento de Pinto (MADRID) y la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia del referido expediente con los efectos previstos en el art. 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto urgente, del servicio para la impartición de cursos incluidos en el convenio para la formación 2011/2012, suscrito entre el Ayuntamiento de Pinto (MADRID) y la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación total de 84.848 euros, exento de I.V.A., a la baja, siendo los cursos a impartir y los importes los siguientes:

Iniciación a la red de Internet	4.000 euros
Cuidador/a de discapacitados físicos y psíquicos	12.948 euros
Empleado/a de información al cliente	6.600 euros
Informática de usuario	13.500 euros
Inglés: Gestión comercial	13.600 euros
Aplicaciones informáticas de gestión	15.800 euros
Iniciación a la red de internet	4.000 euros
Monitor/a socio-cultural	14.400 euros

QUINTO.- Aprobar el gasto de 84.848 euros, exento de I.V.A., que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2012.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Técnico de Empleo y Formación, D^o. Águeda Lozano Alonso.

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V^oB^o de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a nueve de febrero de dos mil doce .

V^o B^o

LA ALCALDESA

